



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12186

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la cual se aprueban las listas definitivas y se actualiza la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería forestal correspondiente al corte de día 16 de septiembre

Hechos

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2025, se inició el procedimiento de constitución de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería forestal, y se aprobaron las bases que tienen que regirla (BOIB núm. 57, de 6 de junio).
2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de junio de 2025, se constituyó la mencionada bolsa única (BOIB núm. 75, de 14 de junio).
3. El 12 de agosto, al BOIB núm. 107 se publicó la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la Resolución de 25 de abril de 2025 de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se inició el procedimiento de constitución de la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería forestal y se aprobaron las bases que tienen que regirla.
4. El 4 de septiembre, mediante la Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se inició el procedimiento de actualización ordinaria y periódica de la mencionada bolsa única y se fijó el 16 de septiembre como último día para presentar solicitudes de inscripción a la bolsa única y de alegación de méritos, cumplir los requisitos exigidos para poder formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate que prevé el punto 19.1. a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en el supuesto de que no estuviesen ya inscrito en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.
5. El 17 de septiembre, se publicó en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y a la página web <https://oposicions.caib.es>, la lista provisional de personas admitidas y excluidas y se dio un plazo de cinco días hábiles, contadores desde el día siguiente a su publicación para presentar alegaciones a la exclusión, a la baremación y para corregir defectos o adjuntar documentos preceptivos en relación con la acreditación de los méritos alegados.
6. Se ha advertido, en la bolsa única mencionada, un error de programación en la carga automática de los méritos de los servicios prestados en el mismo cuerpo, escala y especialidad que ha hecho que se compute erróneamente los servicios prestados para cubrir puestos de trabajo como personal funcionario interino por el exceso o la acumulación de tareas y por sustitución con carácter retroactivo, cuando se tienen que valorar a partir de la entrada en vigor de la bolsa única según el punto 15.2.a) de las bases. Este error afecta la orden de prelación de la bolsa, por lo cual se tiene que corregir.
7. Una vez agotado el plazo de presentación de enmiendas y de alegaciones y una vez analizadas, se tiene que publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y de actualización de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).
3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expreso y formal de este órgano, y que: «Cuando los acuerdos hayan sido ratificados y afecten temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, su contenido es directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio que a efectos formales se requiera la modificación o derogación de la normativa reglamentaria correspondiente, si corresponde».

6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (de ahora en adelante, TREBEP) dispone que son personal funcionario interino los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el ejercicio de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible cubrirlas por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos que prevé el apartado 4.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en despliegue de este Estatuto.
- d) El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos tienen que ser públicos, y se tienen que regir en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, dispone que los procedimientos de selección de este personal se tienen que establecer reglamentariamente y tienen que respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también tienen que obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.

9. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

10. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

11. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

12. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

13. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la lista definitiva de la puntuación de méritos y, de acuerdo con la puntuación asignada, la orden provisional de prelación de las personas aspirantes a la fecha de corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería forestal, que se adjunta como anexo 1.

2. Aprobar la actualización de la lista de aspirantes que conforman la bolsa única, con la orden de prelación final, después de aplicar los criterios de desempate, que se adjunta como anexo 2 a esta Resolución.

3. Declarar desistidas en su derecho al trámite de presentación de documentación a los aspirantes indicados en la lista de personas excluidas del anexo 1 de esta Resolución, dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida a los aspirantes, y en consecuencia, los aspirantes que no han presentado esta documentación han decaído en su derecho a este trámite, tal como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y a la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se tiene que comunicar al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, porque haga la difusión oportuna.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de octubre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFS, escala 251A, enginyeria forests

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES
***1270*	DOMENECH AGENJO, ORIOL	4,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***4055*	RAMON VILLALONGA, JOAN	3,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***7879*	DEL AMO PERULERO, PEDRO IGNACIO	3,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***0606*	CANALS FONOLLAR, TOMEU	2,934	MALL	LVAC, PTEM, STPT
***0430*	DOMINGO YERBES, JOSE	2,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***8688*	IBARROLA EZQUER, AINHOA	2,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***1394*	CASADO BRAGADO, JORGE	2,750	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***5015*	CONTRERAS MIRA, ISAIAS	2,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM
***3438*	BARCELO TORTELLA, ARTUR PAU	2,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM
***0295*	BLANCO GOMEZ, FERNANDO	1,758	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***8229*	GONZALEZ PABLOS, MIGUEL ANGEL	0,750	MALL, IBZ	LVAC, PTEM
***5562*	RIBAS COSTA, VICENT AGUSTI	0,750	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***4551*	FERRER URIS, ROGER	0,750	MALL, IBZ, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***5884*	POL TORTELLA, MARIA CATALINA	0,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***4141*	VIDAL DE LA CUESTA, MIREIA	0,750	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***3243*	LANDA CASTILLEJO, MARIA INES	0,750	MALL, IBZ	LVAC
***4530*	FEBRER FLORIT, XAVIER	0,750	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***8883*	BUÑOLA PEDROL, MIGUEL AMADOR	0,500	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***1355*	GARCIA PEREZ, PATRICIA	0,250	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***9394*	GRIMALT FALCO, FRANCISCO	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***7923*	MONTE HERNANDEZ, GEMMA	0,250	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT



EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFS, escala 251A, enginyeria forests

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES
***5139*	DE SAA QUINTANA, MIQUEL	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***7023*	MEDRANO FERNANDEZ, ALICIA	0,000	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

21/10/25





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFS, escala 251A, enginyeria forests

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
***8933*	MARTIN GIL, ALBERTO	0,250	MAL, MEN	LVAC, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA
***3767*	PROVINS ALABAU, ADRIA	0,000	IBZ, FOR	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO ACREDITA LOS CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA REQUERIDOS, NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

21/10/25



**Govern
de les Illes Balears**

EBAP

Escola d'Administració Pública

LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFS, escala 251A, enginyeria forests

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ISLAS				MODALIDADES			Total	Pos	Preferent
		Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURGPTEM	LVAC	STPT			
***1270*	ORIOL DOMENECH AGENJO	X				X	X	X	6,000	1	N
***8688*	AINHOA IBARROLA EZQUER	X				X	X	X	3,590	2	N
***7879*	PEDRO IGNACIO DEL AMO PERULERO	X				X	X	X	3,586	3	N
***4055*	JOAN RAMON VILLALONGA	X				X	X	X	3,500	4	N
***0606*	TOMEU CANALS FONOLLAR	X					X	X	2,934	5	N
***0430*	JOSE DOMINGO YERBES	X				X	X	X	2,750	6	N
***1394*	JORGE CASADO BRAGADO	X	X			X	X	X	2,750	7	N
***5015*	ISAIAS CONTRERAS MIRA	X				X	X	X	2,500	8	N
***3438*	ARTUR PAU BARCELO TORTELLA	X				X	X	X	2,000	9	N
***0295*	FERNANDO BLANCO GOMEZ	X				X	X	X	1,758	10	N
***8229*	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PABLOS	X		X			X	X	0,750	11	N
***5562*	VICENT AGUSTI RIBAS COSTA	X	X	X	X	X	X	X	0,750	12	N
***4551*	ROGER FERRER URIS	X	X	X		X	X	X	0,750	13	N
***5884*	MARIA CATALINA POL TORTELLA	X				X	X	X	0,750	14	N
***4141*	MIREIA VIDAL DE LA CUESTA	X	X			X	X	X	0,750	15	N
***3243*	MARIA INES LANDA CASTILLEJO	X		X				X	0,750	16	N
***4530*	XAVIER FEBRER FLORIT	X	X	X	X	X	X	X	0,750	17	N
***8883*	MIGUEL AMADOR BUÑOLA PEDROL	X	X	X	X	X	X	X	0,500	18	N
***1355*	PATRICIA GARCIA PEREZ	X	X			X	X	X	0,250	19	N
***9394*	FRANCISCO GRIMALT FALCO	X				X	X	X	0,250	20	N
***7923*	GEMMA MONTE HERNANDEZ	X	X	X	X	X	X	X	0,250	21	N
***5139*	MIQUEL DE SAA QUINTANA	X				X	X	X	0,250	22	N
***7023*	ALICIA MEDRANO FERNANDEZ	X	X	X	X	X	X	X	0,000	23	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

